

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA
MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 16155 de 1° de febrero de 1979, fue aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el desarrollo económico y social del país;

Que, la suma aprobada para el Ministerio del Interior, Migración y Justicia por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender las nuevas necesidades de dicha dependencia, de consiguiente se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional;

Que, la Dirección Nacional de Identificación Personal, tiene el propósito de coadyuvar en forma efectiva el Plan de Democratización del Gobierno de la Junta Militar de Gobierno, como uno de los organismos de mayor importancia, para la individualización de los ciudadanos y su respectiva inscripción en los Registros Electorales, garantizando la edad y personificación de la masa electoral en los próximos comicios electorales;

Que, por los anteriores antecedentes corresponde al Supremo Gobierno autorizar la aprobación del Presupuesto Adicional solicitado por el referido Servicio.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional por la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVANOS (\$b.1.537.400.-), de acuerdo al siguiente detalle:

CAPITULO I :

FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 02:POLICIA NACIONAL

SUBPROGRAMA 01:DIRECCION Y ADMINISTRACION

INGRESOS

(En PESOS Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

**CODIGO FUENTE PRESUPUESTO
ADICIONAL**

1979

I NACIONALES 1.537.400.-

1.- Tesoro Nacional 1.537.400.-

T o t a l: 1.537.400.-

E G R E S O S

(En PESOS Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	ADICIONAL	
				1979
200	SERVICIOS NO PERSONALES	1.537.400.-		
260	Otros Servicios No Personales	<u>1.537.400.-</u>		
262	Asignaciones Globales	<u>1.537.400.-</u>		
	Total:	<u>1.537.400.-</u>		

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl Bothelo Gozáves, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candía Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínez.